



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA "CORPORACIONES UNIDAS DEL AUSTRO S.A. CORPUAUSTRO, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE CUENCA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía "CORPORACIONES UNIDAS DEL AUSTRO S.A. CORPUAUSTRO, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 3 de diciembre de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99-2-1-1-0004708 el 22 de diciembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de diciembre del mismo año.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía "CORPORACIONES UNIDAS DEL AUSTRO S.A. CORPUAUSTRO, de la ciudad de Guayaquil a la de Cuenca, y reforma del estatuto, otorgada el 9 de abril de 2002, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-IJ-0009089 de 26 NOV 2002
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Mauro Abel Arichábala Peláez, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Cuenca.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02-G-IJ-0009089 de 26 NOV 2002 aprobó el cambio de domicilio de la compañía "CORPORACIONES UNIDAS DEL AUSTRO S.A. CORPUAUSTRO, de la ciudad de Guayaquil, a la de Cuenca, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía "CORPORACIONES UNIDAS DEL AUSTRO S.A. CORPUAUSTRO, de la ciudad de Guayaquil a la de Cuenca, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Cuenca, República del Ecuador...." "ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,...."

NRdeV/CMdeL.-

Guayaquil,

26 NOV 2002

Ab. Víctor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL